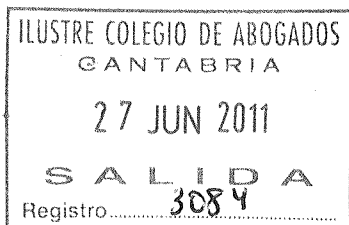




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE  
CANTABRIA

DON FRANCISCO FERNÁNDEZ NÚÑEZ  
ABOGADO  
JOSE MARIA DE PEREDA, 3 ETLO.  
39300 – TORRELAVEGA.-



La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados en su sesión celebrada en fecha 7 de junio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**II.21.-** De la comunicación remitida por el Letrado **Don Francisco Fernández Núñez** adjuntando Acta Fundacional y Estatutos de la Agrupación de Abogados Independientes de Cantabria (Abinca). Por la Junta se acuerda aprobar la propuesta presentada por el Ponente, y aprobar la constitución de la Agrupación de Abogados Independientes de Cantabria, así como sus Estatutos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto General de la Abogacía Española, procediendo a su inscripción en el Colegio.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, trasladamos a Ud., para su conocimiento.

Santander, a 23 de junio de 2011.

El Secretario,

Fdo.: Andrés de Diego Martínez.-